



RESOLUCIÓN CS Nº 2.171/20

2020-Año del General Manuel Belgrano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 DIC 2020

Expediente Nº 091/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 1105-2020 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se dispone la finalización de las actividades administrativas, académicas y de servicios de cualquier índole correspondientes al año 2020, en toda la jurisdicción de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del día 21 de diciembre de 2020 y hasta el día 31 de enero de 2021, motivo por el cual y de conformidad a la normativa universitaria y convencional vigente, el periodo de vacaciones de todos los agentes deberá computarse desde el inicio del receso, los que se reintegrarán a sus labores habituales a partir del 1º de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la medida fue adoptada en el marco de la Resolución CS Nº 088/20 – CONSIDERACIONES PARA LA REORGANIZACIÓN DEL PERÍODO LECTIVO 2020, documento que sugiere la reorganización del período lectivo y contiene un conjunto de recomendaciones que impulsan la elaboración de planes/programas o proyectos para afrontar la contingencia actual y pensar los escenarios futuros en cada Unidad Académica, proponiendo la reorganización de las tareas de enseñanza, la planificación y priorización de clases presenciales y no presenciales y el desarrollo de dispositivos integrales que articulen teorías y prácticas de diferentes carreras.

Que por otro lado, mediante Resolución CS Nº 191/20 (Art. 3º) se autorizó al Sr. Rector a emitir los actos administrativos pertinentes de modificación del Calendario Académico, teniendo en cuenta las circunstancias sanitarias reinantes producto del COVID-19.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

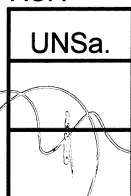
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Extraordinaria del 10 de diciembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1105-2020, de fecha 02 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR



Dr. Hugo Ignacio Llimés
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA